

DECRETO ALCALDICIO - N° 002509

Casablanca, 27 JUN 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriado para el año 2013.

Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

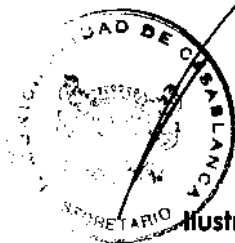
3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2013**, por 05 días, a contar del 10 al 17 de Julio del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **OSVALDO GONZALEZ LARA**, Cedula de Identidad N° 08.841.826 - 3, Auxiliar, Grado 17°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2013** fraccionado, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **OSVALDO GONZALEZ LARA**, Cédula de Identidad N° 08.841.826 - 3, Auxiliar, Grado 17°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Roberto Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	GONZÁLEZ
Apellido Materno	LARA
Nombres	OSVALDO ANTONIO
Cédula de Identidad	8.841.826-3
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	05 DÍAS
Días a tomar	05 DÍAS
Desde	10 DE JULIO DEL 2013.-
Hasta	17 DE JULIO DEL 2013.-

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo

V° B° Alcalde

